



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

Acepta renuncia y designa integrante suplente  
Comité Paritario de Higiene y Seguridad  
Facultad de Medicina.

---

TEMUCO, 23 de agosto de 2024

RESOLUCION EXENTA 2614/2024

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°132 de 2022 que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de la Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Decreto 54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y seguridad.

2.- Que el artículo 1º del decreto 54, antes referido ordena a toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, de organizar Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los trabajadores, como es el caso de la Universidad de La Frontera.

3.- Que el artículo 3, del mismo Decreto establece que los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad estarán compuestos por tres representantes patronales y tres representantes de los trabajadores. Por cada miembro titular se designará, además, otro en carácter de suplente.

4.- Que el artículo 5, de la normativa antes citada regula que la elección de los representantes de los trabajadores se efectuará mediante votación secreta y directa convocada y presidida por el presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad que termina su período, con no menos de 15 días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, por medio de avisos colocados en lugares visibles de la respectiva industria o faena.

5.- Que el artículo 20, refiere que los miembros de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido.

6.- Que, por Resolución Exenta N°1071 de 2024, se designó integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Facultad de Medicina, por el periodo 06 de marzo de 2024 al 06 de marzo de 2026.

7.- Que, doña Mariela Andrea Barriga Miranda, presentó su renuncia, a su designación como integrante suplente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Facultad de Medicina, a contar del 17 de julio de 2024.



8.- Que, en ORD.: INT. N°047/024 de fecha 29 de julio de 2024 del Decano de la Facultad de Medicina don Wilfried Federico Diener Ojeda, solicita aceptar renuncia de doña Mariela Andrea Barriga Miranda, como integrante Suplente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Facultad de Medicina, a contar del 17 de julio de 2024, asimismo, se propone la designación don Víctor Manuel Quezada Navarrete como integrante suplente del mencionado comité, a contar del 1 de agosto de 2024 y hasta el 06 de marzo de 2026, en reemplazo de doña Mariela Andrea Barriga Miranda.

9.- Que, la Jefa de Prevención de Riesgos doña Katipza Yaksic Blanco, otorgó visto bueno a la presente solicitud.

10.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las resoluciones N° 7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de La República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

#### **R E S U E L V O:**

**1º) ACEPTASE** la renuncia de doña **MARIELA ANDREA BARRIGA MIRANDA**, RUT: **18.147.604-4**, Profesional G°8, M/J, del Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil, a su designación, como integrante suplente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Facultad de Medicina, a contar del 17 de julio de 2024.

**2º) DESÍGNASE** como **INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, a don **VICTOR MANUEL QUEZADA NAVARRETE**, RUT: **11.688.913-7**, Auxiliar G°7, J/C, de la Dirección de Finanzas y Desarrollo de Personas Facultad de Medicina, a contar del 01 de agosto de 2024 y hasta el 06 de marzo de 2026.

En consecuencia, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Medicina, queda conformado por las siguientes personas, a contar del 01 de agosto de 2024 y hasta el 06 de marzo de 2026, en la forma que indica:

#### **Representantes Titulares:**

Doña Cecilia Mariela Carrizo Vilches  
Rut: 12.122.642-1  
Profesional G°14, por 33 horas  
Dec. de Facultad de Medicina

Don Richard Alex Jiménez Ortega  
Rut: 14.332.013-8  
Profesional G°7, J/C  
Secretaria Fac. de Medicina

Doña Betty Elizabeth Cortes Garay  
Rut: 11.296.720-6  
Administrativo G°3, J/C  
Dec. de Facultad de Medicina

#### **Representantes Suplentes:**

Don Gerardo Ignacio Beltrán Burgos  
Rut: 17.582.792-7  
Auxiliar G°7, J/C  
Dir. de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. de Medicina



Don Juan Gerardo Ross Contreras  
Rut: 09.015.925-9  
Auxiliar G°5, J/C  
Dept. de Preclínicos

Don **Víctor Manuel Quezada Navarrete**  
RUT: 11.688.913-7  
Auxiliar G°7, J/C  
Dir. de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. de Medicina

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS  
RECTOR

EHW/PDG/CMI/mcc

#### Distribución:

- Vic. de Invest. y Postgrado
- Div. de Prevención de Riesgos
- Secretaría Fac. de Medicina
- Dec. de Facultad de Medicina
- Depto. de Preclínicos
- Dir. de Finanzas. y Desarrollo de Pers. Fac. de Med.
- Div. de Personal y Rem.
- Doña Cecilia Carrizo Vilches
- Don Richard Jiménez Ortega
- Doña Betty Cortes Garay
- Don Gerardo Beltrán Burgos
- Don Juan Ross Contreras
- Don Víctor Quezada Navarrete